

Decreto N° 4679, que nombra al señor Pedro Pablo Villanueva, Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia.
G. O. N° 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4679.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Pedro Pablo Villanueva queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia, en sustitución del señor Julio O. Bergés.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4680, que nombra al Sr. Enrique A. Ricart, Observador del Gobierno dominicano en el 31° Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en Roma.
G. O. N° 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4680

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Enrique A. Ricart, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado Observador del Gobierno dominicano en el 31° Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que será celebrado en Roma del 1° al 12 de junio de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4681, que nombra al Mayor Gastroenterólogo Eduardo Roedán Majluta, Representante del Ejército Nacional en la 21ra. Sesión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar, en París.

G. O. Nº 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4681

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Mayor Gastroenterólogo Eduardo Roedán Majluta, E. N., queda nombrado representante del Ejército Nacional en la 21ª Sesión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar, que se celebrará en París, del 31 de marzo al 5 de abril del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4682, que reconoce como organismo oficial autónomo y dotado de personalidad jurídica, el Colegio de Profesionales Universitarios de la Provincia de Julia Molina.

G. O. Nº 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4682

VISTO el artículo 10 de la Ley que instituye los Colegios de Profesionales Universitarios y la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios Nº 3796, promulgada el día 3 de abril de 1954. y el artículo 77 de los